

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 23 de septiembre de 2021		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 13:44		<b>1.3 Hora de término:</b> 15:23
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> ISA Castillo Velasco			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable</b> (cuando corresponda): En construcción	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Eduardo Castillo Velasco 2530			<b>Comuna:</b> Ñuñoa	<b>Región:</b> RM
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Ingenieros S.A.			<b>Domicilio Titular</b> (para efectos de notificación): Avenida Kennedy 7600, Piso 6, Vitacura	
<b>RUT o RUN:</b> 96.522.120-K	<b>Teléfono:</b> 22 513 6800		<b>Correo electrónico:</b> ehurtado@isa.cl	
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Ernesto Hurtado Latrot			<b>Domicilio:</b> Eduardo Castillo Velasco 2530, Ñuñoa	
<b>RUT o RUN:</b> 8.663.618-2	<b>Teléfono:</b> 934086390		<b>Correo Electrónico:</b> ehurtado@isa.cl	
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Enrique Pantoja			<b>Domicilio:</b> Eduardo Castillo Velasco 2530, Ñuñoa	
<b>RUT o RUN</b> 11.687.271-4	<b>Teléfono:</b> 9 93523913		<b>Correo electrónico:</b> epantoja@isa.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> ___ Programada	<b>2.2</b> <input checked="" type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
	(Detallar motivo brevemente)  1096-XIII-2021			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Manejo de Emisiones Acústicas				

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N°38/11 MMA

#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**5.1 Existió oposición al ingreso:**

SI \_\_\_ NO X \_\_\_

**5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:**

SI \_\_\_ NO X \_\_\_

**5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:**

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

SI X \_\_\_ NO \_\_\_

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI X \_\_\_ NO \_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <u>X</u> ___ NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> ___ NO ___ |

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Dado el contexto de pandemia por COVID-19, se enviará la presente acta a través de correo electrónico a [ehurtado@isa.cl](mailto:ehurtado@isa.cl), [epantoja@isa.cl](mailto:epantoja@isa.cl) y [eortiz@isa.cl](mailto:eortiz@isa.cl).

**7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

Siendo las 13:14 horas del día 23 de septiembre de 2021, se realizó actividad de fiscalización a obra de construcción ISA Castillo Velasco, con el objeto de medir los Niveles de Presión Sonora emitidos por esta actividad.

Para esto, se visitó domicilio vecino a la fuente de ruido, desde donde se pudo constatar que la actividad no se encontraba en plena operación, realizando únicamente faenas menores no perceptibles auditivamente, por lo que se procedió a realizar medición de ruido de fondo, obtenido un nivel de 51,5 dB a los 5 minutos, y de 52,2 dB a los 10 minutos, producto de tráfico vehicular por Pedro de Valdivia y José Domingo Cañas, y por aves silvestres.

Según señaló denunciante en el lugar, los ruidos que generan el problema provienen de la bomba de hormigón de la obra. Detalló que, luego de comunicaciones con la constructora, se encapsuló la bomba de hormigón en un semiencierro, lo que disminuyó el nivel emitido por esta. Sin embargo, el mayor problema se produce cuando se realizan faenas de limpieza a la bomba de hormigón, al final de la jornada, añadiendo que, en estas ocasiones, el dispositivo opera con mayor energía.

En vista que la fuente emisora definida como la causante del problema de ruido no se encontraba operativa al momento de la medición, personal fiscalizador de la SMA visitó la obra de construcción, con el objeto de solicitar el encendido del dispositivo, con base en las facultades otorgadas por el artículo 21 del D.S. N°38/11 MMA. En el lugar, el personal fiscalizador fue atendido por Eduardo Ortiz, Profesional de Terreno, a quien se le solicitó el encendido de la bomba de hormigón, quien accedió al requerimiento, señalando, no obstante, que no era posible encenderla y realizar la faena de limpieza de la máquina, ya que requiere de inyección de agua a través de esta.

Una vez se hubo coordinado el encendido del dispositivo, se retornó al domicilio afectado, desde donde se realizó una medición de ruido de acuerdo al D.S. N°38/11 MMA, ubicando el sonómetro en balcón de departamento, registrándose ruidos por uso de rotomartillo y, de manera leve, motor de bomba de hormigón en ralentí, ambos provenientes de la obra de construcción ISA Castillo Velasco.

El instrumental utilizado para estas mediciones correspondió a un sonómetro marca dB01, modelo FUSION 40CD, número de serie 12223, con su respectivo calibrador 01dB, modelo CAL31, número de serie 88150.

Los Niveles de Presión Sonora, así como posición del sonómetro, instrumental utilizado, entre otros, quedan registrados en Fichas de Reporte Técnico aprobadas por Res. Ex. N°693/2015 SMA.

Los resultados de la medición fueron los siguientes:


<b>Receptor N°ECV, inicio de medición 14:02. Condición de medición exterior.</b>			
<b>Punto</b>	<b>NPSeq (dBA)</b>	<b>Min (dBA)</b>	<b>Máx (dBA)</b>
1	57,3	52,4	63,5
2	59,8	52,0	65,1
3	56,5	51,3	63,0

**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción						
1	<p>Medios verificadores de las medidas de control de ruido implementadas en la obra, en conjunto con una tabla con el siguiente formato:</p> <table border="1" data-bbox="147 527 1542 636"> <thead> <tr> <th data-bbox="147 527 610 583">Fuente emisora de ruido</th> <th data-bbox="610 527 1076 583">Medida de control</th> <th data-bbox="1076 527 1542 583">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="147 583 610 636"></td> <td data-bbox="610 583 1076 636"></td> <td data-bbox="1076 583 1542 636"></td> </tr> </tbody> </table>	Fuente emisora de ruido	Medida de control	Descripción			
Fuente emisora de ruido	Medida de control	Descripción					
2	<p>Informar a esta Superintendencia su emisión de ruidos actuales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en relación a los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo normativo, y a la Resolución N°693, del 21 de agosto de 2015 de esta Superintendencia, que Aprueba el contenido y formatos de las fichas para el Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido. Para estos efectos, deberá seguir las siguientes indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Mediciones:</b> Las mediciones deberán realizarse en un (03) día, ejecutándose en período diurno (entre las 07:00 y 21:00 horas), específicamente, en el <b>momento y condición de mayor exposición al ruido</b>, según el artículo 16° del D.S. N°38/11 MMA. Cabe mencionar que la condición de mayor exposición al ruido se condice con aquella en la cual se realiza el proceso de limpieza de la bomba de hormigón.</li> <li>b) <b>Puntos de medición:</b> Se deberán considerar, al menos, tres (03) puntos de medición, que representen la situación <b>más desfavorable de exposición al ruido, según el artículo 16 del D.S. N°38/11 MMA. Se deberá considerar al menos un receptor en altura.</b></li> <li>c) <b>Profesional a cargo:</b> La actividad de medición deberá ser <b>realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)</b> autorizada en el alcance correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento contenido en el decreto supremo N°38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. El registro público de las ETFAs es de acceso público y <b>se encuentra disponible en <a href="https://entidadestecnicas.sma.gob.cl">https://entidadestecnicas.sma.gob.cl</a></b>. Se advierte que las ETFAs deben informar a esta SMA la realización de sus actividades con un plazo de 6 días hábiles previo a su ejecución.</li> </ul>						

<p><b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b> 15 días hábiles</p>	<p><b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>  Correo electrónico a <a href="mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl">oficinadepartes@sma.gob.cl</a></p>
---	---

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Matías Tapia Riquelme	SMA	

10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Enrique Pantoja	Ingenieros S.A.	
Eduardo Ortiz	Ingenieros S.A.	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> X _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> X _____</p> <p><b>Observaciones:</b> (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p> <p>Dado el contexto de pandemia por COVID-19, se enviará la presente acta a los correos electrónicos ehurtado@isa.cl, epantoja@isa.cl y eortiz@isa.cl.</p>	